

Poder Judicial de Entre Ríos
Oficina de Compras y Asesoramiento

Laprida N°250 PB- Edificio Tribunales Paraná | Tel.: (0343) 4206100 INT 6306 | compras@jusenterrios.gov.ar
<https://www.jusenterrios.gov.ar/contrataciones/>

EXPEDIENTE N°2657/2026
PARANÁ, 14 de agosto de 2026

Solicitud de Cotización N°202/26

LUGAR APERTURA: Oficina de Compras y Asesoramiento- Laprida N°250 PB- Paraná

DIA: 24 de agosto de 2026

HORA: 10:30 horas.

DATOS A COMPLETAR POR EL OFERENTE:

RAZÓN SOCIAL/TITULAR:

CUIT:

Correo electrónico (deberá consignarse un correo electrónico donde se tendrán por válidas todas las notificaciones que deban emitirse):

TELÉFONO DE CONTACTO:

Sres.:

Sírvase cotizarnos el servicio de mantenimiento, control de extintores y pruebas hidráulicas para ser destinados al: edificio central de Concepción del Uruguay, sus inmuebles anexos y a las dependencias de Villa Mantero, Casero, Basavilbaso y Villa San Marcial.

Reglón N° 1:

Contratación del servicio de mantenimiento, control de extintores y pruebas hidráulicas para ser destinados al edificio central de Concepción del Uruguay, sus inmuebles anexos y a las dependencias de Villa Mantero, Casero, Basavilbaso y Villa San Marcial, según el siguiente detalle:

ITEM A: mantenimiento y control anual de extintores de polvo químico de 5 kg. de capacidad.

47- Edif. Central (San Martín N°665)

6- Edif. Central (San Martín N°665)- MPD y MPF

3- Jdo. Familia 1 y 2 + OGU (Galarza N°320)

5- Cam. Cont. Adm (Eva Perón N°175)

2- Jdo. Paz Basavilbaso (Neyra N°70)

2- Jdo. Paz Caseros (manzana 5 calle 023 N°34)

2- Jdo. Paz Villa Mantero (Seró N°950)

2- Jdo. Paz Villa San Marcial (Justo José de Urquiza s/N°)

Cantidad: 69 (sesenta y nueve)

PU: \$.....

PT: \$.....

ITEM B: mantenimiento y control anual de extintores HCFC de 5 kg. de capacidad.

2- Edif. Central (San Martín N°665)

Cantidad: 2 (dos)

PU: \$.....

PT: \$.....

ITEM C: mantenimiento y control anual de extintores de 1 kg. de capacidad para automóvil.

Cantidad: 1 (uno)

PT: \$.....

ITEM D: Prueba hidráulica de cilindro de 5 kg. de capacidad.

2-Edif. Central (San Martín N°665)

Cantidad: 2 (dos)

PU: \$.....

PT: \$.....

TOTAL GENERAL RENGLÓN N°1: \$.....

SON PESOS:.....

**Los equipos a recargar deberán ser retirados por etapas, de sus respectivas locaciones, previa coordinación, asegurando disponer de equipos en caso de emergencias. Para cualquier consulta dirigirse con el Coord. Resp., Servicio de higiene y seguridad STJ- Horario de 07:00 a 12:00 hs. - Tel.: 0343-4206100 int 6443.*

ACLARACIONES:

• MONEDA: EN PESOS ARGENTINOS.

• PRECIO UNITARIO: se permitirá el ingreso de hasta 2 (dos) decimales.

• PRECIO TOTAL POR RENGLÓN: RESULTARÁ DE CONSIDERAR EL PRECIO UNITARIO POR EL TOTAL REQUERIDO.

Poder Judicial de Entre Ríos
Oficina de Compras y Asesoramiento

Laprida N°250 PB- Edificio Tribunales Paraná | Tel.: (0343) 4206100 INT 6306 | compras@jusentreros.gov.ar
<https://www.jusentreros.gov.ar/contrataciones/>

REQUISITOS PARA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

Presentación: oferta firmada en todas sus fojas, en sobre cerrado, SIN IDENTIFICACIÓN DE LA FIRMA, hasta el día y hora de apertura, solo con la leyenda "**Solicitud de Cotización N°202/26**".

Constancia de inscripción ARCA: deberá presentarse junto con la oferta.

Plazo de entrega y/o ejecución: inmediato (5 días hábiles).

Plazo de Garantía: deberá consignarse en el cuadro. Garantía mínima de **doce (12) meses**.

Mantenimiento de oferta: mínimo por el término de **quince (15) días** a partir de la fecha de apertura, el cual se irá prorrogando automáticamente a su vencimiento por plazos similares, excepto que el oferente exprese en forma fehaciente su voluntad en contrario con una antelación mínima de cinco (5) días al vencimiento de cada período. **Un plazo menor al indicado será causal de rechazo directo de la oferta.**

Serán causales de rechazo de la oferta:

- a) Oferta no firmada en la parte correspondiente a la propuesta económica y condiciones generales de la misma.
- b) No especificar características técnicas del servicio ofrecido cuando así se exija en el pliego.
- c) Plazo de mantenimiento de oferta inferior al requerido.
- d) Incumplimiento de cualquier otro requisito calificado como esencial en el presente pliego.

DE RESULTAR ADJUDICATARIO:

Notificación: la adjudicación será notificada desde el correo electrónico oficial de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. (compras@jusentreros.gov.ar), a la dirección que la empresa consigne en su oferta. El solo envío del correo electrónico será constancia suficiente para acreditar la debida notificación.

Forma de pago: contado a 10 días de fecha de factura, previa facturación correspondiente y debida conformidad de recepción realizada por el Área Técnica Interviniente o, en su defecto, por el organismo requirente. La factura deberá adjuntar el estampillado fiscal – ATER – equivalente al 0,5% sobre el total adjudicado, dentro de los 15 días de emitida la Orden de Compra.

Certificado de Libre Deuda de Impuestos Provinciales – ATER: deberá presentarse al momento del cobro, conforme Resolución vigente de ATER.

Criterio de adjudicación: la adjudicación se realizará por renglón o ítem al oferente que presente la oferta más conveniente para el Poder Judicial, conforme lo establecido en los artículos 57° al 65° del Decreto Reglamentario N°795/96 MEOSP "Reglamentación de las Contrataciones del Estado Provincial". Podrá adjudicarse a más de un oferente cuando así resulte conveniente del análisis comparativo de ofertas.

Documentación subsanable: la Oficina de Compras y Asesoramiento podrá requerir, mediante oficio, la subsanación de defectos formales no esenciales dentro del plazo que se fije al efecto.

Sanciones: en caso de incumplimiento de las entregas por parte del proveedor, serán de aplicación las sanciones previstas en el Capítulo XIII y XIV del Decreto N°795/96 MEOSP "Reglamentación de las Contrataciones del Estado".

De no cotizar por falta de stock u otro motivo, por favor tenga a bien enviar contestación por escrito o correo electrónico a compras@jusentreros.gov.ar.

Cra. Cecilia V. Piloni

Of. Compras y Asesoramiento
a/c Dpto. Patrimonio
Poder Judicial de Entre Ríos